



CIRCUITOS 2019

ANEXO 7 SAFETY CAR

En todas las pruebas puntuables para los certámenes definidos en el artículo 1 del presente reglamento se podrá utilizar un vehículo de seguridad para la neutralización de la misma por motivos de seguridad.

Este vehículo de seguridad deberá ir rotulado con las palabras "SAFETY CAR" (con letras de tamaño similar a los números de competición), tanto en la parte trasera como en los laterales.

Deberá estar provisto de tres luces rotativas de color naranja en el techo, claramente visibles, así como una luz verde dirigida hacia atrás, cada una de las cuales estará alimentada por un circuito eléctrico diferente. Las luces montadas en el exterior estarán fijadas de forma que resistan la velocidad máxima alcanzable por el vehículo.

El vehículo de seguridad estará concebido dotado de una potencia que permita mantener las velocidades a las que pueden ser conducidas las categorías de vehículos que participan en la prueba sin comprometer su funcionamiento en carrera. Para ciertas pruebas el vehículo podrá ser elegido en función de la categoría de los vehículos en carrera, por ejemplo, carreras de camiones.

El Safety Car se utilizará para neutralizar una carrera bajo la decisión del Director de Prueba y/o el Director de Competición. Será utilizado únicamente si los concursantes o los oficiales se encuentran en situación de peligro inminente pero las circunstancias no son tales como para parar la carrera.

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el Anexo H FIA.

En particular:

Estará equipado al menos con dos asientos y dos o cuatro puertas; la visibilidad trasera deberá ser buena. Es recomendable que monte una armadura de seguridad instalada conforme a las especificaciones del Anexo J, así como unos arneses aprobados por la FIA.

Es recomendable que los ocupantes lleven cascos aprobados por la FIA y vestimenta FIA resistente al fuego. En las pruebas de los Campeonatos del mundo FIA, estos elementos de seguridad son obligatorios.

Sólo podrá ser ocupado por dos tripulantes. Será conducido por un piloto de circuitos experimentado, que esté en posesión de la licencia de piloto (ver PCCCTCE) y llevará a bordo un observador capaz de reconocer todos los vehículos de competición y conectado permanente con Dirección de Carrera. Este tripulante, deberá estar en posesión de una de las licencias de Secretario de Prueba, Comisarios Deportivo o Director, expedidas por la RFEDA).

Los ocupantes del Safety Car, deberán figurar en el Reglamento Particular de la Prueba.

Documentación:

El organizador deberá tener prevista la documentación necesaria para el Safety Car (Reglamentos, Listas de inscritos, Manual de Organización, etc.).